



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO DE CAPITAL — Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA FABRILANA S.A.----- CUANTÍA: US\$ 360.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Titular Cuarto de este Cantón, comparece el ingeniero RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, a nombre y en representación de la compañía FABRILANA S.A., en su calidad de Gerente General, tal como consta del documento que me presenta y que será agregado a la matriz, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana.- El interviniente es mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Eleve usted a escritura pública la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre a celebrar esta escritura pública el ingeniero RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de FABRILANA S.A., tal como consta de la copia del nombramiento que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia del Acta que se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) La compañía FABRILANA S.A., se constituyó con la denominación de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Octavo de Guayaquil

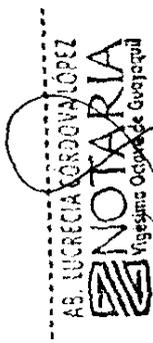
  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 LIMPIECA S.A., el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y  
2 cinco, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario  
3 Vigésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, con un  
4 capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones  
5 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Dicha escritura fue  
6 inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el tres de enero de mil  
7 novecientos noventa y seis. b.) Mediante escritura pública celebrada el día  
8 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario  
9 Décimo Quinto de Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la  
10 compañía LIMPIECA S.A. aumentó su capital a quinientos noventa y cinco  
11 millones de sucres, cambió el domicilio a la ciudad Eloy Alfaro (Durán),  
12 cambió su denominación a FABRILANA S.A.; y, reformó su estatuto  
13 social. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil,  
14 el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y seis. c.) Mediante  
15 escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil cuatro, ante el  
16 Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, la  
17 compañía FABRILANAS.A. realizó la conversión de su capital social se  
18 sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Dicha escritura fue  
19 inscrita el once de mayo del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del  
20 cantón Durán; d.) Por escritura pública celebrada el catorce de mayo del  
21 dos mil siete, ante el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto  
22 Bobadilla Boderó, la compañía FABRILANA S.A. modificó su objeto  
23 social, creó el cargo de Gerente Financiero para la administración y  
24 representación legal de la compañía, aumentó su capital y reformó su  
25 estatuto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Duran el  
26 once de Julio del dos mil siete. e.) Mediante escritura pública celebrada el  
27 veintiocho de Julio del dos mil ocho, ante el Notario Cuarto de Guayaquil,  
28 doctor Alberto Bobadilla Boderó, la compañía FABRILANA S.A. aumentó

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigésimo Oficio de Guayaquil



1 su capital y reformó su estatuto. Dicha escritura fue inscrita en el Registro  
2 Mercantil de Duran el veintinueve de diciembre del dos mil ocho. f.) La  
3 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
4 FABRILANA S.A., en sesión del día seis de Junio del dos mil trece, acordó,  
5 en forma unánime: f.Uno.) Aumentar el capital social suscrito de la  
6 compañía en la suma de Trescientos Sesenta mil 00/100 dólares de los  
7 Estados Unidos de América (US\$.360.000.00), de modo que la compañía  
8 gire con un capital social de Quinientos diez mil dólares (US\$.510.000.00).  
9 f.Dos.) En razón del aumento de capital se emitirán y suscribirán Nueve  
10 millones (9'000.000) nuevas acciones, de cuatro centavos de dólar cada una;  
11 f.Tres.) Que las acciones sean suscritas mediante el derecho de distribución  
12 que les asiste, de la siguiente forma: i.) Cuatro millones quinientos mil  
13 (4'500.000) acciones el señor Fuad Dassum Armendáris, equivalentes a  
14 Ciento ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América  
15 (\$.180.000,00); ii.) Tres millones seiscientos mil (3'600.000) acciones el Ab.  
16 Rodolfo Kronfle Akel, equivalentes a Ciento Cuarenta y Cuatro mil dólares  
17 de los Estados Unidos de América (\$.144.000,00); y, iii.) Novecientos mil  
18 (900.000) acciones el señor Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, equivalentes a  
19 Treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (\$.36.000);  
20 f.Cuatro.) Reformar el artículo Quinto del Estatuto de su Estatuto Social,  
21 en los términos que se indica a continuación: "**ARTÍCULO QUINTO:** El  
22 *capital suscrito de la compañía es de Quinientos diez mil 00/100 dólares de los*  
23 *Estados Unidos de América (US\$.510.000.00), dividido en Doce millones setecientos*  
24 *cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar (US\$.04*  
25 *cada una*".- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes  
26 expuestos, el Gerente General de la compañía FABRILANA S.A.,  
27 ingeniero RODOLFO KRONFLE CHAMBERS, debidamente autorizado  
28 por la Junta General de Accionistas de la compañía, declara, bajo





1 juramento: a.) Que el capital social suscrito de la compañía se aumentó  
2 la suma de Trescientos Sesenta mil 00/100 dólares de los Estados  
3 Unidos de América (US\$.360.000.00), de modo que la compañía girará  
4 con un capital social de Quinientos diez mil dólares (US\$.510.000.00). b.)  
5 Que se emitirán y suscribirán Nueve millones (9'000.000) nuevas acciones,  
6 de cuatro centavos de dólar cada una; c.) Que la suscripción de las nuevas  
7 acciones del aumento de capital se paga de la cuenta "Utilidades  
8 Acumuladas"; d.) Que la suscripción del aumento de capital se realizará de  
9 la siguiente forma: i.) Cuatro millones quinientos mil (4'500.000) acciones  
10 el señor Fuad Dassum Armendáris, equivalentes a Ciento ochenta mil  
11 dólares de los Estados Unidos de América (\$.180.000,00); ii.) Tres millones  
12 seiscientos mil (3'600.000) acciones el Ab. Rodolfo Kronfle Akel,  
13 equivalentes a Ciento Cuarenta y Cuatro mil dólares de los Estados Unidos  
14 de América (\$.144.000,00); y, iii.) Novecientos mil (900.000) acciones el  
15 señor Ing. Rodolfo Kronfle Chambers, equivalentes a Treinta y seis mil  
16 dólares de los Estados Unidos de América (\$.36.000), tal como se indicada  
17 en el acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, cuya  
18 copia se adjunta como documento habilitante; e.) Que queda reformado el  
19 artículo Quinto del Estatuto de su Estatuto Social, en los términos  
20 constantes en la Cláusula Segunda precedente, así como en el acta de la  
21 sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del seis  
22 de Junio del dos mil trece.- e.) Que su representada si es contratista del  
23 estado.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
24 para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- (firma ilegible)  
25 Doctor Gonzalo Noboa Baquerizo.- Registro Cuatro mil doscientos  
26 cuarenta y tres.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA  
27 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que fue esta escritura de  
28 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, ésta la

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA FABRILANA S.A., CELEBRADA EL 06 DE JUNIO DEL 2013.

NOTARIA  
Vicésimo Oficio de Guayaquil



En Guayaquil, a los 06 días del mes de Junio del dos mil Trece, a las diez horas y 45 minutos, en esta ciudad en el domicilio principal de la compañía ubicado en el kilómetro 3 ½, de la vía Durán-Tambo, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de la compañía FABRILANA S.A. con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

- a) El señor Don Fuad Dassum Armendáriz, propietario de 1'875.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$.0,04) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1'875.000 votos.
- b) El señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$.0,04) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1'500.000 votos.; y,
- c) El señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, propietario de 375.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$.0,04) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 375.000 votos.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a Ciento Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (\$.150.000,00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social suscrito de la compañía FABRILANA S.A., suscripción y forma de pago del aumento de capital.

2.- Conocimiento y aprobación de la reforma del ARTICULO QUINTO de los estatutos como consecuencia del aumento de capital de la compañía FABRILANA S.A.

3.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía FABRILANA S.A.

4.- Se designa como Presidente de la Junta el señor Don Fuad Dassum Armendáriz y, como Secretario designan al señor Ing. Rodolfo Kronfle Chambers.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 10 horas con 45 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar y resolver los puntos del orden del día.

AB. LUCRECIA CORONADO  
NOTARIA  
Vicésimo Oficio de Guayaquil

Bobadilla Bodero  
de Guayaquil

Se procede a anexar la lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías.

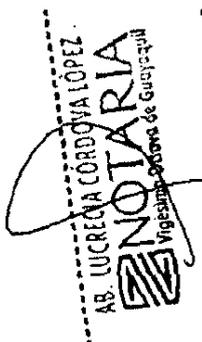
Prosigue con la palabra el Presidente para tratar el primer punto del orden del día el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social suscrito y autorizado de la compañía FABRILANA S.A., suscripción y forma de pago del aumento de capital.

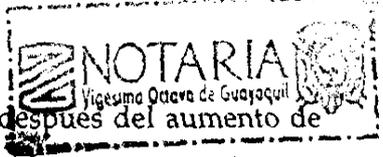
El señor Presidente indica que la compañía requiere para su funcionamiento y cumplimiento del objeto social aumentar su capital suscrito y propone la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$. 360.000,00) los que sumados al capital actual de Ciento Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.510.000,00) y propone que su pago se realice mediante la compensación de la acreencia que existe a su favor en la cuenta Utilidades Acumuladas, correspondientes al ejercicio económico de los años 2010 y 2011.

Luego de las deliberaciones, la Junta General Universal resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social:

- i.) Aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en TRESCIENTOS SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.360.000,00), para que sumados al capital actual de Ciento Cincuenta Mil dólares de los Estados Unidos de América alcance un total de QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.510.000,00);
- ii.) Que el aumento del capital suscrito sea pagado mediante la compensación de la acreencia que existe a su favor en la cuenta "Utilidades Acumuladas", correspondiente al ejercicio económico de los años 2010 y 2011.
- iii.) Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 9'000.000 nuevas acciones, de un valor nominal de US\$ 0.04 cada una; y,
- iv.) Aprobar que las acciones sean suscritas y como en efecto lo hacen mediante el derecho de distribución que les asiste, de la siguiente forma: a) 4'500.000 acciones el señor Fuad Dassum Armendáris; b) 3'600.000 acciones el Ab. Rodolfo Kronfle Akel; y, c) 900.000 acciones el señor Ing. Rodolfo Kronfle Chambers.

De esta manera queda suscrito el 100% del aumento de capital de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debidamente suscrito y pagado.





El nuevo paquete accionario de la compañía FABRILANA S.A. después del aumento de capital debidamente suscrito queda de la siguiente manera:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$0,04		AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$0,04		CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$0,04	
	US\$	Acciones	US\$	Acciones	US\$	Acciones
Fuad Dassum Armendáris	\$75.000,00	1'875.000	\$180.000,00	4'500.000	\$255.000,00	
Rodolfo Kronfle Akel	\$60.000,00	1'500.000	\$144.000,00	3'600.000	\$204.000,00	5'100.000
Rodolfo Kronfle Chambers	\$15.000,00	375.000	\$36.000,00	900.000	\$51.000,00	1'275.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$150.000,00</b>	<b>3'750.000</b>	<b>\$360.000,00</b>	<b>9'000.000</b>	<b>\$510.000,00</b>	<b>12'750.000</b>



Es aprobado en su totalidad de forma unánime el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por todo el capital social pagado y presente en esta Junta, queda aumentado, suscrito y pagado el capital social de la compañía FABRILANA S.A.

Toma la palabra el Presidente nuevamente para señalar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación de la reforma del ARTICULO QUINTO de los estatutos como consecuencia del aumento de capital de la compañía FABRILANA S.A.

El señor Presidente indica que al haberse aprobado el aumento de capital suscrito de la compañía FABRILANA S.A. tal como en el primer punto del orden del día es necesario reformar el ARTICULO QUINTO de los estatutos de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

**"ARTÍCULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de Quinientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$.510.000.00), dividido en doce millones setecientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una."

Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar la reforma del artículo QUINTO de los estatutos según el texto planteado por el Presidente de la Junta.

AB. LUCRECIA ROSOVIA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigésima Octava de Guayaquil

*Bobadilla Bodero*  
de Guayaquil

Toma la palabra el Presidente nuevamente para señalar el tercer punto del orden del día, esto es, Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General Universal de Accionistas de la compañía FABRILANA S.A.

El señor Presidente indica que al haberse aprobado el aumento de capital suscrito de la compañía FABRILANA S.A. y por la consecuente reforma del artículo QUINTO de los estatutos de la compañía debe procederse a elevar a escritura pública este acto y someterlo a la aprobación de la Superintendencia de Compañías para que una vez aprobado sea inscrito en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

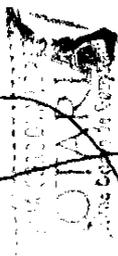
Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, autorizar al representante legal de la compañía, para que se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la aprobación de la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de ser necesario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas quince minutos.

  
SR. FUAD CASSUM ARMENDÁRIZ  
Presidente De La Junta - Accionista

  
ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS  
Secretario de la Junta - Accionista

  
AB. RODOLFO KRONFLE AKEL  
Accionista





**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRILANA S. A. CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DEL 2013**



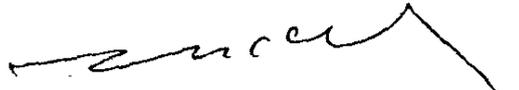
CERTIFICAMOS, que en Duran, a los 6 días del mes de Junio del 2013, a las 10:00 horas, en el local social de la compañía, comparecieron los siguientes accionistas de la compañía FABRILANA S. A.:

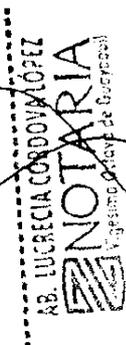
1. Señor Fuad Dassum Armendáriz, , propietario de 1'875.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, por lo que le corresponden igual número de votos.
2. Abogado Rodolfo Kronfle Akel, propietario de 1'500.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, por lo que le corresponden igual número de votos.
3. Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, propietario de 375.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor, por lo que le corresponden igual número de votos.

Los accionistas presentes en la sesión representan el 100% del capital social pagado de la Compañía que asciende a US\$ 150.000, dividido en 3'750.000 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 0.04 cada una. Finalmente se deja indicado que el antedicho listado se ha elaborado conforme a la información constante en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y siguiendo lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías vigente.

Duran, 6 de junio de 2013.-

  
**FUAD DASSUM ARMENDÁRIZ**  
Presidente De La Junta - Accionista

  
**ING. RODOLFO KRONFLE AKEL**  
Secretario de la Junta - Accionista



  
**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
Notario Cuarto de Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991337814001  
RAZON SOCIAL: FABRILANA S.A.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL: FABRILANA S.A.

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TEJIDOS DE LA MEZCLA DE ALGUDON, LANA, LINO, SEDA, CON OTRAS FIBRAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO FERIA. Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 3.5 Fax: 042800001 Email: info@fabrilana.com Apartado Postal: 873-P Teléfono Trabajo: 042800003 Telefaxo Trabajo: 042800044 Celular: 099431000

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 15/01/2008

NOMBRE COMERCIAL: FABRILANA S.A.

FEC. CIERRE: 20/12/2008

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIORAMBA Parroquia: MALDONADO Calle: PRIMERA CONSTITUYENTE Número: 23-18 Intersección: COLON - LAZARREA Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO DEL AUSTRO



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYASUL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 30/12/2008

Página 2 de 2 Haro Orellana José Francisco  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Vertical stamp: NOTARIA]*

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991337814001  
 RAZON SOCIAL: FABRILANA S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: FABRILANA S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 REA, LEGALIZANTE DE RETENCION: KRONFLE CHAMBERG RODOLFO ANTONIO  
 CONTADOR: LOZA ACOSTA JAIME LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/1996      FEC. CONSTITUCION: 03/01/1996  
 FEC. INSCRIPCION: 01/02/1996      FECHA DE ACTUALIZACION: 30/12/2008

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE TEJIDOS DE LA MEZCLA DE ALGODON, LANA, LINO, SEDA,

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: DURAN    Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN)    Número: SN    Carretero: VIA DURAN - TAMBO    Kilómetro: 3.5    Referencia ubicación: JUNTO AL RECINTO FERIAL    Fax: 042800961    Email: info@fabrilana.com    Apartado Postal: 973-P    Telefono Trabajo: 042800983    Telefono Trabajo: 042800044    Celular: 099431000

### DEBERES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001 al 002      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 1

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ  
 NOTARIA  
 Vigencia: 01/01/2008 al 31/12/2014



*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      *[Handwritten signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO    Fecha y hora: 30/12/2008

Guayaquil,  
Septiembre 11 del 2008



Señor Ingeniero  
**RODOLFO KRONFLE CHAMBERS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRILANA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, acordó reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer individualmente la administración y representación legal, judicial y extrajudicial, de la misma.

FABRILANA S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1996. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 21 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1996, la compañía realizó aumento de capital, cambio de domicilio, cambio de denominación e introdujo las pertinentes reformas a su estatuto social.

Particulares que pongo en conocimiento suyo para los fines de Ley consiguientes.

Muy Atentamente,  
P. FABRILANA S.A.

*Lorena Vidal Morena*  
Sra. Lorena Vidal Morena  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación que antecede  
Guayaquil,  
Septiembre 11 del 2008

*Rodolfo Kronfle Chambers*  
ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS  
Nacionalidad Ecuatoriana  
C.P. 090890213-3



REPERTORIO No. 5810
FECHA: 15 SEP 2008
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

*Alberto Bobadilla Bodero*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



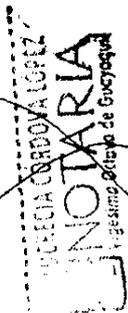
**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán**

La Ría 113 y Manabí

**Número de Repertorio: 2008 5810**

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la **Compañía ([FABRILANA S.A.]**), a favor del señor **([KRONELE CHAMBERS RODRIGO ANTONIO])** por el plazo de **CINCO AÑOS**, en el Registro MERCANTIL de fojas 2051 a 2064 con el número de inscripción 146. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN -

*Dr. John Dunn Barreiro*  
Registrador de la Propiedad Intelectual  
del Cantón Durán



**ESPACIO EN BLANCO**

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
Notario Cuarto de Guayaquil

1 aprueba y ratifica en todas sus partes, suscribiéndola en unidad de acto,  
2 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten signature]*

p.) FABRILANA S.A.  
R.U.C.: 0991337814001

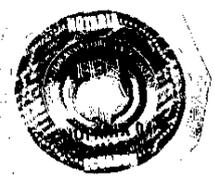
f.) ING. RODOLFO KRONFLE CHAMBERS  
C.I.: 090890213-3 CV: 125-0214

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

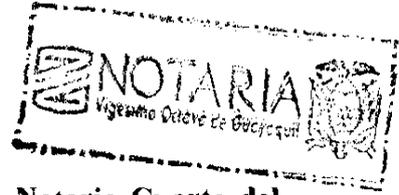
Es fiel copia de su original, y en fe de ello con-  
fiero esta CHARTA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en  
Guayaquil, a cinco dias de Agosto del año dos mil trece.

AB. LUCRECIA CEBEDA LOPEZ  
NOTARIA  
Vigesima Octava de Guayaquil



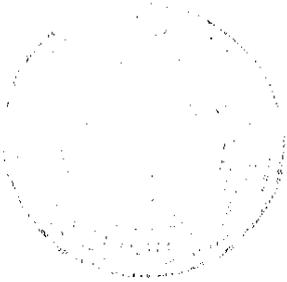
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

*[Large handwritten signature]*

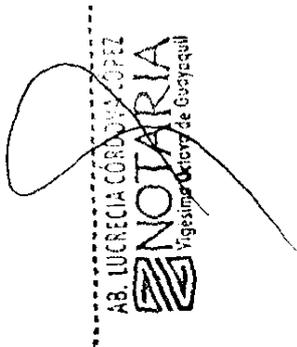


**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 5 de Julio del 2013, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ. DJC- G- 13- 0007567, del 20 de Diciembre del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto de la Compañía **FABRILANA S.A.**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2013

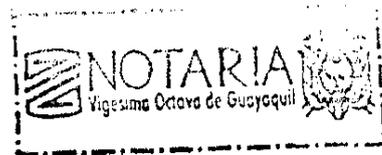


**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



**RECEBIDO**  
**EN**  
**PLAZA**

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SC-II-DJC-G-130007567, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, el veinte de diciembre del dos mil trece, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMPIECA S.A.", la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo y que fue otorgada el 31 de octubre de 1995, ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de la APROBACIÓN de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA FABRILANA S.A.", celebrada el 05 de julio del 2013, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 10 de enero del 2014.-**

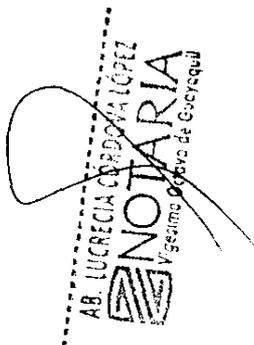
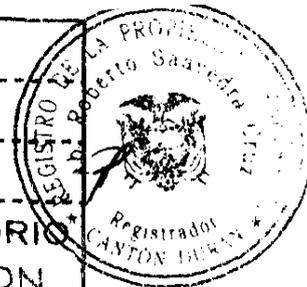


NOTARIA 21  
GUAYAQUIL

*Karla Liliana Troncozo Hasing*

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

REPERTORIO No: 73
FECHA: 21 ENE 2014
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION



ESPACIO  
EN  
BLANCO

# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 73

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Catorce de Febrero del Dos Mil Catorce** queda inscrito el acto o contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **FABRILANA S.A.**, junto con la resolución No.- **SC-IJ-DJC-G-13-0007567** de fecha **Veinte de Diciembre del Dos Mil Trece**, dictada por el Ab. **Victor Anchundia Places INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, en el Registro **MERCANTIL** de fojas **1405 a 1434** con el número de inscripción **67**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

*Roberto Saavedra Cruz*  
Ab. Roberto Saavedra Cruz  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)



Ab. *Lucrecia Cordova Lopez*, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente computa en 14 fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil, **05 MAR. 2014**



*Lucrecia Cordova Lopez*  
Ab. *Lucrecia Cordova Lopez*  
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
CANTÓN GUAYAQUIL

ESTAMPADO  
EN  
BLANCO